



4139-
RESOLUCION No. DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM -05 -05 -2017

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM -05 -05 -2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Planeación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPORTUNIDAD DE LA INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (ESTUDIO Y CONCEPTUALIZACIÓN PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE TAME)", por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MTCE (\$475.345.000) conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Planeación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017-02916 del 19 de Septiembre del 2017.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto "ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPORTUNIDAD DE LA INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (ESTUDIO Y CONCEPTUALIZACIÓN PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE TAME)", refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Planeación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Concurso de Méritos a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente: publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Resolución de apertura CM-05-05-2017



4139

RESOLUCION No. DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-05-2017

2

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (05) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a los cuales se dio respuesta en los términos estipulados.
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Concurso de Méritos No. CM-05-05-2017, cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPORTUNIDAD DE LA INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (ESTUDIO Y CONCEPTUALIZACIÓN PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE TAME)", por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MTCE (\$475.345.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria.	31 - 10 - 2017	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	31 - 10 - 2017	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

Resolución de apertura CM-05-05-2017



RESOLUCION No. **4139** DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM -05 -05 -2017"

3

Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde 31 - 10 - 2017 Hasta 8 - 11 - 2017 a las 06:00 pm.	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos.	9 - 11 - 2017	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14 - 11 - 2017	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para la Expedición de Adendas	17 - 11 - 2017	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	20 - 11 - 2017 A las 09:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las ofertas	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Publicación Informe de Evaluación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la suscripción del Informe de Evaluación	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de

Resolución de apertura CM-05-05-2017



4139-

RESOLUCION No. DE 2017

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-05-2017

4

		Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3.Mail contratación@arauca.gov.co
Respuesta observaciones	El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Audiencia de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015), así como la revisión de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.	El día hábil siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación a las 9:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
OPCIONAL: Audiencia de apertura y verificación de la propuesta económica del segundo elegible, (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015), así como la revisión de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.	El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior a las 9:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Adjudicación del contrato o declaratoria desierta	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca

Resolución de apertura CM-05-05-2017



4139-

RESOLUCION No. DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM -05 -05 -2017

5

Celebración del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
--------------------------	--	---

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 14 NOV 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. Edgar Alfonso Cadena Díaz
 Gerente de Contratación

Proyectó: Enith Milena Marchena Ortega
 Profesional Universitario
 Apoyo Jurídico

Resolución de apertura CM-05-05-2017